ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 59-8-10019-20

LUGAR Y FECHA: Mariquita - Tolima, 27 AGO. 2021

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 7.314.640 expedida en Chiquinquirá - Boyacá

CARGO: Director Escuela

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: No. 04474 de fecha 11/10/2019

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: No. 00277 del 27 de enero de 2020

CONTRATISTA: **C.I. H&R FAST TRADING LTDA**

NIT: 830.145.716-9

REPRESENTANTE LEGAL: **JOSE JAIR GIRALDO CASTAÑO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 18.510.117 de Dosquebradas - Risaralda

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: DE SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (A.C.P.M DIÉSEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, CARRO CORTA CÉSPED, GUADAÑAS, MOTOSIERRA Y MOTOCULTORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

VALOR CONTRATO: SIES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.785.000,00)

FECHA SUSCRIPCIÓN: 22 de julio de 2020

ACTA DE INICIO: 01 de agosto de 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso que correspondiente al apalancamiento será hasta el 31/12/2020 o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de

inicio por pate de los involucrados (Contratante, Contratista y Supervisor), y para la vigencia futura iniciará el día 01/01/2021 hasta el 31/07/2021 o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra.

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del contrato para efectos de liquidación, será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2021

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos parciales de acuerdo al consumo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: **1)** Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario. **2)** Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda. **3)** Constancia de Recibo a Satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Intendente **LEICER ENRIQUE MARTÍNEZ VERGARA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.507.545 expedida en Soledad Atlántico, quien se desempeña como Herrero en el Grupo de Remonta y Veterinaria de la Escuela de Aviación Policial.

Nota: Fue notificado como supervisor encargado el señor Patrullero ROBINSON RODRIGUEZ CAMACHO para el periodo comprendido del 04/11/2020 al 22/11/2020, del 11/03/2021 al 07/05/2021.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP* Y FECHA	VALOR	RPC** Y FECHA	VALOR
Principal	3720 de fecha 07/07/2020	$2.500.000,00	10620 de fecha 22/07/2020	$2.500.000,00
	221 de fecha 12/01/2021	$4.285.000,00	221 de fecha 12/01/2021	$4.285.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
NÚMERO DE PÓLIZA: 25-46-101009092
FECHA DE APROBACIÓN: 24/07/2020
VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (20%)	$1.357.000,00	22/07/2020	29/01/2022

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (50%)	$3.392.500,00	22/07/2020	30/11/2022
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5%)	$339.250,00	22/07/2020	30/11/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato certifica que EL **CONTRATISTA**, entregó el suministro del combustible dentro del plazo de ejecución establecido en el Contrato Principal, objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CONTRATO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	VALOR
PRINCIPAL	042	08/09/2020	01	08/09/2020	$563.000,00	FE 2972 FE 3134	10/08/2020 25/08/2020	$563.000,00	$563.000,00
PRINCIPAL	050	11/10/2020	02	11/10/2020	$285.250,00	FE 3358 FE 3399 FE 3547	09/09/2020 11/09/2020 21/09/2020	$285.250,00	$285.250,00
PRINCIPAL	066	19/11/2020	03	19/11/2020	$495.650,00	FE 3775 FE 3946 FE 3986	05/10/2020 16/10/2020 19/10/2020	$495.650,00	$495.650,00
PRINCIPAL	069	15/12/2020	04	15/12/2020	$525.550,00	EDS 248 EDS 278 EDS 284 EDS 423 EDS 516 EDS 533	14/11/2020 17/11/2020 17/11/2020 24/11/2020 30/11/2020 30/11/2020	$525.550,00	$525.550,00
PRINCIPAL	078	20/12/2020	05	20/12/2020	$630.550,00	EDS 668 EDS 679 EDS 742 EDS 743 EDS 807 EDS 808 EDS 909 DV3 11	07/12/2020 07/12/2020 11/12/2020 11/12/2020 14/12/2020 14/12/2020 19/12/2020 19/12/2020	$630.550,00	$630.550,00
PRINCIPAL	006	16/02/2021	06	17/02/2021	$250.500,00	EDS 1502 EDS 1652	22/01/2021 30/01/2021	$250.500,00	$250.500,00
PRINCIPAL	010	12/03/2021	07	12/03/2021	$345.300,00	EDS 1800 EDS 2136 EDS 2145	08/02/2021 27/02/2021 27/02/2021	$345.300,00	$345.300,00
PRINCIPAL	013	22/04/2021	08	12/03/2021	$817.210,00	EDS 2195, EDS 2351 EDS 2356 EDS 2432 EDS 2439 EDS 2558	02/03/2021 11/03/2021 11/03/2021 16/03/2021 16/03/2021 23/03/2021	$817.210,00	$817.210,00
PRINCIPAL	024	17/06/2021	09	17/06/2021	$861.300,00	EDS 4048	11/06/2021	$861.300,00	$861.300,00
PRINCIPAL	027	22/06/2021	10	22/06/2021	$889.100,00	EDS 4065	12/06/2021	$889.100,00	$889.100,00
PRINCIPAL	029	09/07/2021	11	10/07/2021	$518.000,00	EDS 4456	30/06/2021	$518.000,00	$518.000,00
PRINCIPAL	036	20/07/2021	12	10/07/2021	$603.526,00	EDS 4835	19/07/2021	$603.526,00	$603.526,00
			TOTAL, RECIBIDO		**$6.784.936,00**	**TOTAL, FACTURADO**		**$6.784.936,00**	**$6.784.936,00**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$6.785.000,00	$6.784.936,00	$64,00	$6.784.936,00	$6.784.936,00	$0,00

Que mediante el reporte de relación de pagos generado por el usurario MHnflopez de fecha 30/07/2021 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
10620	17120	251824220	16/09/2020	563.000,00	39.973,00	523.027,00
10620	19620	286559120	21/10/2020	285.250,00	20.253,00	264.997,00
10620	23920	330365320	24/11/2020	495.650,00	35.192,00	460.458,00
10620	28220	368364520	21/12/2020	525.550,00	37.315,00	488.235,00
10620	36120	385175020	28/12/2020	630.550,00	44.770,00	585.780,00
221	1221	33871121	25/02/2021	250.500,00	17.785,00	232.715,00
221	2221	52692921	17/03/2021	345.300,00	24.516,00	320.784,00
221	4621	91344721	28/04/2021	817.210,00	58.022,00	759.188,00
221	8421	143583621	23/06/2021	861.300,00	61.152,00	800.148,00
221	9321	145509121	25/06/2021	889.100,00	63.126,00	825.974,00
221	10321	169094421	15/07/2021	518.000,00	36.778,00	481.222,00
221	12521	178251421	27/07/2021	603.526,00	42.851,00	560.675,00
TOTALES				**6.784.936,00**	**481.733,00**	**6.303.203,00**

Determinar cómo valor no ejecutado del Contrato No. 59-8-10019-20 la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS ($64,00) MONEDA LEGAL, correspondiente al Registro Presupuestal No. 221 del 12/01/2021.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se relacionan los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	S-2020-006047-DICAR-ESAVI-29.25	08/09/2020	01/08/2020 al 31/08/2020
2	S-2020-006966-ESAVI-REMVE-29.25	11/10/2020	01/09/2020 al 30/09/2020
3	S-2020-007835-ESAVI-REMVE-29.25	19/11/2020	01/10/2020 al 31/10/2020
4	S-2020-008461-ESAVI-REMVE-29.25	15/12/2020	01/11/2020 al 30/11/2020
5	S-2020-008594-ESAVI-REMVE-29.25	20/12/2020	01/12/2020 al 19/12/2020
6	S-2021-000976-ESAVI-REMVE-29.25	17/02/2021	01/01/2021 al 31/01/2021
7	S-2021-001574-ESAVI-REMVE-29.25	12/03/2021	01/02/2021 al 28/02/2021
8	S-2021-002443-ESAVI-REMVE-29.25	22/04/2021	01/03/2021 al 31/02/2021
9	S-2021-003724-ESAVI-REMVE-29.25	17/06/2021	01/04/2021 al 30/04/2021
10	S-2021-003830-ESAVI-REMVE-29.25	22/06/2021	01/05/2021 al 31/05/2021
11	S-2021-004413-ESAVI-REMVE-29.25	10/07/2021	01/06/2021 al 30/06/2021
12	S-2021-004700-ESAVI-REMVE-29.25	21/07/2021	01/07/2021 al 19/07/2021

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 20/07/2021, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes a seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Intendente **LEICER ENRIQUE MARTÍNEZ VERGARA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.507.545 expedida en Soledad Atlántico, quien se desempeña como Herrero en el grupo de remonta y veterinaria de la Escuela de Aviación Policial.

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL: **JOSE JAIR GIRALDO CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.510.117 de Dosquebradas - Risaralda.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de suministro No. 59-8-10019-20, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del Contrato No. 59-8-10019-20 la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS ($64,00) MONEDA LEGAL, correspondiente al Registro Presupuestal No. 221 del 12/01/2021.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en San Sebastián de Mariquita el día 27 AGO. 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Director Escuela

POR EL CONTRATISTA,

C.I. H&R FAST TRADING LTDA
C.C. 18510117

C.I. H&R FAST TRADING LTDA NIT. 830.145.716-9
Rep. Legal **JOSE JAIR GIRALDO CASTAÑO**
C.C. No. 18.510.117 de Dosquebradas - Risaralda

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente **LEICER ENRIQUE MARTÍNEZ VERGARA**
Herrero Grupo de Remonta y Veterinaria

Elaborado por: IT. Leicer Enrique Martinez Vergara, Supervisor Contrato
Revisado por: IT. Juan Manuel Martínez Marin, Jefe GRUCO (E)
Revisado por: TE. Isaac de Jesús Carmona Meléndez, Jefe ASJUD
Revisado por: MY. Carlos Mario Pinzón Sánchez, Jefe ARAFI (E)
Fecha de elaboración: 30/07/2021
Ubicación: D:\Mis Documentos2021

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (1) 5159000 Ext. 24294
leicer.martinez@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co